



R.A. 261-2024-MPSR-J/A
27/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que: *“Son atribuciones del Alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto (...)”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MPSR-J/A de fecha 15 de julio del 2024, se designa a partir del 16 de julio del 2024, al Ing. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29668898, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de San Román, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276.

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de San Román; dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MPSR-J/A de fecha 15 de julio del 2024, y toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo al Ing. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI, y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- A
- GM
- GA
- SG-RRHH
ARCHIVO GSG-MPSR-J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE